



DECRETO ALCALDICIO N° 000502

LITUECHE, 05 MAY 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presenta la reja del frontis de la Escuela Manquehua, Comuna de Litueche, con un desgaste y deterioro de su materialidad.
- Considerando el proyecto denominado Construcción Reja Metálica Escuela Manquehua, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 217 de fecha Abril 2023.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 43/2023 de la sesión ordinaria N° 63 de fecha 15 de Marzo del 2023, que aprueba la distribución de recursos San Francisco de Mostazal.
- Que dicho acuerdo establece la iniciativa de inversión "Reparación Menores Establecimiento Educativos de la Comuna", por un monto total de \$24.540.788.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 57/2023 de la sesión ordinaria N°64 de fecha 5 de abril del 2023, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Pintura Exterior Escuela Qulentaro, Comuna de Litueche". –
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y Formatos, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

DECRETO:

1.- **Llámesse** a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de "Construcción Reja Metálica Escuela Manquehua, Comuna de Litueche"

2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.

3.- **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada Licitación, a los funcionarios que se indican o a su subrogancia cuando procedan:

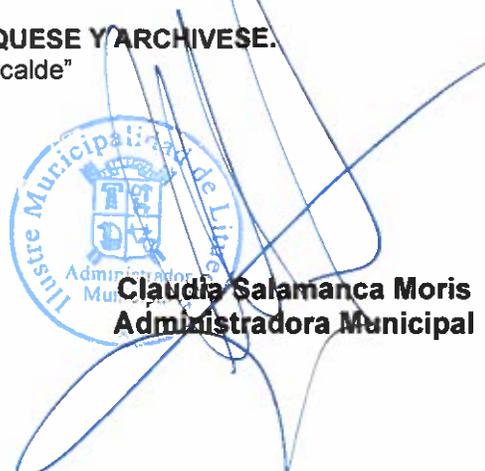
- **Director SECPLAC** don Sergio Matamala Cuevas
- **Director DOM** don Genaro Soto Barreda
- **Encargado de Proyectos DAEM** don Valentín Carreño Céspedes

4.- **Desígnese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.

5.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/PPV/SIC/vcc
DISTRIBUCION

- Archivo SECPLAC
- Of. Partes
- Of. Adquisiciones
- Of Finanzas
- Archivos DOM

